

Decretos Reglamentarios Nº 453/13 y 954/13".--



N° 203806

RESOLUCIÓN DGCCARN Nº 125 / 2019.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CAMBIO DE TITULARIDAD (CT) DEL PROYECTO "GRANJA DE CRÍA DE AVES, AVES PONEDORAS DE HUEVOS Y HUERTA ORGÁNICA", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL ALVARO DANIEL VERA, REG. CTCA N° I–1211, CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA VALENTINA IMPORT EXPORT S.R.L. Y SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VIDAL MACHADO ORIHUELA, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA FINCA N° 4331, PADRÓN N° 4643, UBICADA EN LA COMPAÑÍA CERRO LEÓN, DISTRITO DE PARAGUARÍ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ".

Página 1 de 2

Asunción, 16 de Agosto de 2019.

Que, el proyecto se encuentra en ETAPA OPERATIVA.------Que, las condiciones de higiene y seguridad en que opera el personal están acorde a las reglamentaciones vigentes y al plan de Que, el proponente, ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas en el

Que, el Art.4, del Decreto 954/13 faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudio de Impacto Ambiental y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RRNN

RESUELVE

- Art. 1º Aprobar el informe de Cambio de Titularidad del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigir al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.
- Art. 2° La presente Resolución está condicionada al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, el plan de monitoreo y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).





N° 203807

RESOLUCIÓN DGCCARN Nº 125 / 2019.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CAMBIO DE TITULARIDAD (CT) DEL PROYECTO "GRANJA DE CRÍA DE AVES, AVES PONEDORAS DE HUEVOS Y HUERTA ORGÁNICA", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL ALVARO DANIEL VERA, REG. CTCA N° I–1211, CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA VALENTINA IMPORT EXPORT S.R.L. Y SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VIDAL MACHADO ORIHUELA, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA FINCA N° 4331, PADRÓN N° 4643, UBICADA EN LA COMPAÑÍA CERRO LEÓN, DISTRITO DE PARAGUARÍ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ".

Página 2 de 2

- Art. 6° La presente Resolución, es un requisito previo ineludible para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12 de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental.-----

- Art. 9° La presente Resolución se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad N° 203806 (Doscientos Tres Mil Ochocientos Seis) y Hoja de Seguridad N° 203807 (Doscientos Tres Mil Ochocientos Siete), debiendo permanecer en el lugar donde se desarrolla el proyecto una copia autenticada de la misma.-----

Art. 10° Comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.----

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General

Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales